



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 3352
FECHA: 17 OCT 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 424 con fecha 12.10.2017 del a directora del liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el liceo Guillermo Marín Larraín, realizar viaje de traslado de 30 alumnos a la ciudad de Concepción el día 18 de octubre del 2017 para asistir a visitar la institución de educación superior "Casa Abierta" de la universidad de Concepción con el objetivo que los alumnos se informen y reciban orientación respecto a las carreras impartidas por esta casa de estudio.
- 2.- Que, el proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut N° 10.843.654-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, locomoción a la ciudad de Concepción el día 18.10.2017 para liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut N° 10.843.654-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 250.000) exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 pasajes fletes y bodegajes" por un monto de \$ 250.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL